1. OBJETO DEL PROCESO

SUMINISTRAR SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE LAS AYUDAS VISUALES DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) Dar cumplimiento a todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el Formato No. 8 – Especificaciones Técnicas.

b) Cumplir con el alcance del objeto contractual, garantizando el **suministro del sistema de alimentación eléctrica** de conformidad con lo requerido por la AEROCIVIL.

c) Entregar los bienes objeto del contrato dentro del plazo establecido, en el lugar indicado por la Entidad y en las condiciones de calidad exigidas.

d) Garantizar que los bienes suministrados sean **nuevos, originales, de primera calidad** y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.

e) Asumir los costos de transporte, cargue, descargue y demás gastos necesarios para la entrega de los bienes.

f) Entregar junto con los bienes la **documentación técnica correspondiente**, tales como fichas técnicas, manuales de operación y certificados de calidad (si aplica).

g) Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados durante el término de garantía establecido en el contrato.

h) Reemplazar, a su costo, los bienes que presenten defectos de fabricación, funcionamiento o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.

i) Cumplir con la normatividad técnica vigente aplicable a los bienes suministrados, en especial lo relacionado con el **RETIE** y demás normas que regulen la materia.

j) Asumir los riesgos a su cargo conforme a la matriz de riesgos del proceso.

k) Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.

l) Cumplir con las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, cuando haya lugar.

m) Responder por los perjuicios que se ocasionen a la Entidad o a terceros con ocasión del suministro de los bienes.

3. CARACTERÍSTICAS, ACTIVIDADES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

(Las especificaciones técnicas mínimas que deberán tener en cuenta los interesados en participar del presente proceso se encuentran específicamente en la tabla que a continuación se expone:

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	Clave: APOY-9.0-12-014	Versión: 4	Fecha de aprobación: 08/07/2022			
SUMINISTRAR SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE LAS AYUDAS VISUALES DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR PARCIAL
3200 DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NOROCCIDENTE						
AEROPUERTO ENRIQUE OLAYA HERRERA- MEDELLÍN						
1	Cable encauchetado potencia 2x10 AWG	M	1			
2	Cable de control 4X12 AWG	M	1			
					SUBTOTAL RUBRO	
					IVA	
					TOTAL RUBRO	
AEROPUERTO EL CARAÑO-QUIBDÓ						
1	Cable de control 6X14 AWG	M	1			
					SUBTOTAL RUBRO	

					TOTAL RUBRO	

AEROPUERTO ANTONIO ROLDAN BETANCUR- CAREPA						
1	Cable encauchetado potencia 2x10 AWG	M	1			
2	Cable de control 4X12 AWG	M	1			
					SUBTOTAL RUBRO	
					IVA	
					TOTAL RUBRO	

Tener en cuenta:
1. El cable objeto del presente proceso deberá ser entregado en el Aeropuerto José María Córdova, previa coordinación con el supervisor del contrato, con el fin de realizar el correspondiente registro en el almacén de la Entidad. Se exceptúa el cable destinado a Carepa, el cual deberá ser entregado directamente en sitio, en el Aeropuerto Antonio Roldán Betancur, bajo las mismas condiciones de coordinación

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____
Nombre _____
NIT _____
Dirección

En términos generales, el presente proyecto comprende el suministro de la acometida eléctrica para los sistemas de ayudas visuales aeronáuticas en los aeropuertos adscritos a la Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente, conforme a las necesidades técnicas identificadas en cada sede.

Las cantidades indicadas corresponden a estimaciones preliminares calculadas en metros lineales (ML) con base en los diseños y recorridos proyectados.

Las intervenciones deberán ejecutarse en cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, normas técnicas colombianas aplicables y lineamientos de seguridad operacional aeroportuaria.

La ubicación de los puntos de conexión, rutas de canalización y transformadores se encuentran definidos en los planos eléctricos que hacen parte integral del presente proceso.

Los conductores eléctricos objeto del presente proceso deberán cumplir como mínimo con las siguientes características técnicas:

a) Material

- Cobre electrolítico

- Pureza mínima: 99.9%
- No se acepta conductor tipo CCA

b) Calibres
Según ítem:

- 2x10 AWG
- 4x12 AWG
- 6x14 AWG

c) Tensión nominal

- 600V (potencia)
- 450/750V (control)

d) Aislamiento

- THWN-2, XLPE, PVC o equivalente
- Resistencia a humedad, abrasión y rayos UV

e) Normatividad

- Cumplimiento RETIE
- Certificación de conformidad vigente

f) Identificación

- Marcación visible de calibre, tensión y fabricante

g) Cantidades

NOTA: *Conforme a la necesidad identificada, la cantidad mínima requerida por cada ubicación será la siguiente:*

LUGAR	***DESCRIPCIÓN***	***CANTIDAD***
Aeropuerto Olaya Herrera	*Cable encauchetado potencia 2x10 AWG*	*1400 metros*
	Cable de control 4X12 AWG	*1400 metros*
Aeropuerto Roldan Betancur	*Cable encauchetado potencia 2x10 AWG*	*2100 metros*
	Cable de control 4X12 AWG	*2100 metros*
Aeropuerto el Caraño	*Cable de control 6X14 AWG*	*100 metros*

3.1 *CUMPLIMIENTO NORMATIVO*

- Cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE vigente.
- Certificado de conformidad emitido por organismo acreditado.
- Marcación visible en la cubierta indicando calibre, tensión nominal y fabricante.

3.2 CONDICIONES DE SUMINISTRO

Los materiales deberán ser:

- Nuevos
- Originales
- Sin uso
- Entregados en rollos o carretes
- Protegidos contra humedad y golpes
- Con identificación de lote

3.3 CANTIDADES

Las cantidades se establecen en metros lineales (ML) conforme al cuadro de cantidades definido en el formato 7 por la Entidad.

3.4. ENTREGA

El cable objeto del presente proceso deberá ser entregado en el Aeropuerto José María Córdova, previa coordinación con el supervisor del contrato, con el fin de realizar el correspondiente registro en el almacén de la Entidad. Se exceptúa el cable destinado a Carepa, el cual deberá ser entregado directamente en sitio, en el Aeropuerto Antonio Roldán Betancur, bajo las mismas condiciones de coordinación.

La Entidad realizará la verificación técnica del cumplimiento de las especificaciones al momento de la entrega.

3.5. DOCUMENTOS A ENTREGAR

- Certificado RETIE
- Ficha técnica
- Garantía
- Registro de lote

4. PERSONAL QUE INTERVENDRÁ EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO APLICA

a. Funciones mínimas para cada ROL: NO APLICA

b. Documentos soporte del Equipo de trabajo: NO APLICA

5. GARANTÍA TÉCNICA

Las garantías técnicas solicitadas se observan en el numeral 9.2 del formato 1A - Estudios Previos.



JUAN GABRIEL TORO MOREIRA
Coordinador Grupo MSNA regional Noroccidente